

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas y Veladores de Vinuesa y a efectos de que quede clara la interpretación de la legalidad o ilegalidad de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas y Veladores en el municipio de Vinuesa cuya publicación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria nº 81 tuvo lugar el pasado día 19 de julio del presente por Acuerdo del Pleno de fecha 22/07/2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://vinuesa.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Vinuesa, 23 de Julio de 2021.- La secretaria, D^a Ana Belén Hernández Sánchez. 1836

BOPSO-96-25082021